

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2.018.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

CONCEJALES

D. José González León

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Jorge Martínez Romero

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio José Beteta González

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina.

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.- Toma la palabra el Secretario exponiendo que tras la renuncia del Sr. Martínez Romero como Alcalde y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 184, 196 y 198 de la L.O.R.E.G., y el art. 40 del R.O.F., procede la elección de nuevo Alcalde.

Seguidamente y previos los trámites establecidos en dichos preceptos, se proclaman candidatos los siguientes concejales:

- D. Gabriel Fajardo Patón.
- D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez.

Seguidamente por el Secretario se expone que existe una propuesta para establecer el sistema de votación: la votación nominal en que cada concejal pronuncie el nombre del

candidato a quien vota. Por ello procede, previamente, en votación ordinaria, establecer el sistema de votación para la elección de Alcalde.

Sometida a votación la propuesta sobre votación nominal, los concejales electos, por unanimidad, ACUERDAN:

Establecer como sistema de votación para la Elección de Alcalde el de votación nominal en que cada concejal pronuncia el nombre del candidato a quien vota.

A continuación son llamados, por orden alfabético de apellidos, los diez concejales asistentes, al objeto de que vayan pronunciando el nombre del candidato al que prestan su voto.

RESULTANDO: Que concurren a la sesión diez de los trece concejales que componen la Corporación Municipal.

RESULTANDO: Que los citados diez miembros han pronunciado el nombre del candidato al que respectivamente votan.

RESULTANDO: Que se ha efectuado el cómputo de votos, obteniéndose los siguientes resultados por cada uno de los candidatos a la Alcaldía:

- D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez: 7 votos.
- D. Gabriel Fajardo Patón: 3 votos.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales.

CONSIDERANDO: Que conforme al art. 196.b de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, es proclamado Alcalde el Concejal que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Proclamar Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), a D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez.

Seguidamente la Sra. Nogueras Sánchez, mediante lectura personal de la fórmula legal establecida, presta juramento por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey y

guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión de su cargo de Alcaldesa.

A continuación el Sr. Martínez Romero hace entrega a la Sra. Nogueras Sánchez del bastón de mando y de los distintivos de su cargo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo Martínez para manifestar que desde el Grupo Independiente quieren expresar que hoy es un día muy especial para el Partido Popular en Villanueva del Arzobispo; es la primera vez que alcanzan la Alcaldía desde el inicio de la democracia, y ella como mujer se siente muy orgullosa siendo una mujer la que ha podido llegar a la Alcaldía por parte del Partido Popular.

Caprichoso el destino cuando en una misma legislatura dos mujeres al frente de sus partidos haciendo química en un laboratorio político que estaba en ojos de toda la provincia y de todo el mundo de forma vigilante. Lo mejor que estamos terminando una legislatura que ha sido caprichosa, hasta en los nombres de las dos Alcaldesas. No le quita ni un segundo más del protagonismo porque hoy es un gran día para su compañero y para ella.

Concluye indicando que su compañero y el resto de los concejales están a su disposición, y desde el Grupo Independiente les desean las mejores de las suertes y esperan que sean buenos todos los recuerdos e igual que los malos tengan que pasar. Están llegando al final de este experimento, que está saliendo bien, y le da la más sincera enhorabuena a la Sra. Alcaldesa y se alegra muchísimo.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que no iba a decirle nada a la Sra. Nogueras porque hoy es su día, pero quiere felicitarle y decirle que hoy es un día grande. Va a tener unos días muy difíciles y verá que no es nada sencillo, pero cree que la ha visto trabajar y trabaja bastante bien.

Concluye agradeciéndole lo que hace y deseándole mucha suerte y que les tiene aquí dispuestos a lo que haga falta.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da lectura a su discurso de investidura del siguiente tenor:

“BUENAS TARDES:

Hoy es un día muy importante para mí, para el P.P. de Villanueva y P.P. Provincial y Comarcal.

Para el P.P. Provincial porque es la primera vez en la historia de la democracia que obtiene la Alcaldía de Villanueva, a raíz del trabajo de muchas personas que han luchado por defender este Partido; por ejemplo, D. Francisco Ardoy, José Antonio del Arco, Jerónimo Lillo, Joaquín del Arco, José Miguel Méndez, Paco Carrillo, etc.

Nombraría algunos más, pues han sido muchos los que han luchado por el P.P. en Villanueva.

Cómo no mencionar a los Presidentes: nuestro ya fallecido Pedro Campos, Felipe León, que lo dieron todo por creer en un proyecto político como era el P.P. de Villanueva. La historia no la debemos de olvidar nunca y por eso es éste el momento para mencionarlos y darles las gracias.

Dicho esto, me toca centrarme en el año 2015. Costó mucho, pero a las doce menos cuarto cumplía el plazo para presentar candidatura. No puedo olvidar la sede del P.P. ubicada en la Plaza de San Francisco. Mi amigo Ramón Fraile y su mujer entraban en el Bar Méndez a tomar una cerveza y yo estaba sentada enfrente, terminando esa lista que no pensaba lograr acabar. El teléfono ardía y yo creía que bajar los brazos sólo lo haría si daban las 12'00 horas y tanto yo como las personas que me ayudaban no lo conseguíamos; PERO LO CONSEGUIMOS, A LAS DOCE MENOS CUARTO. Faltaban 5 personas para cerrar la candidatura y a las doce menos cinco descolgué mi teléfono y a Miguel Contreras, entonces Gerente del P.P. de Jaén, le dije: “Miguel, lo hemos conseguido. Lista cerrada. No me lo puedo creer”.

Y pensaréis: “¿Para qué nos cuenta este rollo?”. Lo cuento porque la gente de la calle no sabe la labor tan grande y lo que cuesta conseguir una candidatura hoy y -si encima es del P.P., más.

Por eso, ahora envío mi agradecimiento a las personas que dieron la cara y su imagen por conseguir lo que hoy hemos logrado tener: ALCALDÍA.

Pepe, Luci, María José, José, José Ramón, Eloy, María Patricia, Rafa, etc. ¡Seguro que me dejé a alguien, pero espero que sepáis disculparme. Es producto de la emoción!

Quiero agradecer a mi amigo y compañero Pepe la ayuda y el apoyo que siempre ha tenido conmigo, así como la fuerza que me ha dado para hacer hoy posible que este sueño se haya convertido en realidad.

Finalmente, quiero dedicar un último minuto de mi discurso a mis compañeros del Tripartito, hoy Equipo de Gobierno, que han traído aires nuevos en la Alcaldía y en el Tripartito. ¡OBJETIVO CUMPLIDO!

Este proyecto que -en su momento- pactamos, lo hemos llevado a buen término. Ahora estamos en la recta final y vamos a acabar lo que empezamos: TODOS JUNTOS.

A mi amigo y compañero Pepe: “¿Qué te digo?”. Has sido todo para mí: mi apoyo, mi bastón para levantarme cuando quería dejarme caer. GRACIAS.

Y, por último, toca la parte personal:

A todos los que creyeron en mí para ser la cabeza de este equipo: José Enrique Fernández de Moya, Miguel Contreras, Juan Diego, Felipe, Gabino Puche. GRACIAS.

A los 700 afiliados y simpatizantes del P.P. GRACIAS.

A mis hijos, a mi familia y amigos que creyeron en mí. GRACIAS.

Pero permitidme que hoy dedique este logro a alguien que me ha demostrado la fuerza del ser humano, y de Dios; porque si uno lucha consigue lo que se propone. Mi amiga, mi asesora y también crítica conmigo, ¡cómo no!: MI HERMANA. GRACIAS.

Gracias a todos por acompañarme: Alcaldes, Paco, Javi, Nico, Juan Diego; compañeros del P.P. de Jaén y a todos los ciudadanos de Villanueva que habéis querido hoy estar presentes en este momento tan importante para el P.P. de Villanueva y, cómo no, PARA MÍ.

GRACIAS.”

A continuación se pasa al siguiente punto del orden del día.

2º.- RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que al igual que está al 90% liberado también cobra igual, al 90%.

Interviene a continuación el Sr. Carmona señalando que en concordancia con el punto anterior, el voto del Grupo Psoe va a ser la abstención.

Seguidamente el Sr. Tamargo indica que también él se va a abstener por lo mismo que ha dicho antes.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Popular, Independiente y AXV, y tres abstenciones correspondientes a los tres miembros asistentes del Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Isabel Noguera Sánchez.

2º Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por el citado cargo en el importe anual bruto de 30.156,56 € a percibir en 14 mensualidades de 2.154,04 € brutos, con efectos desde el día 14 de junio de 2018, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.

3º Consolidar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social del mencionado cargo, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

4º Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su preceptiva publicación, así como fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo plenario, y dar traslado del mismo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veinte horas y veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,